

Mikel Gorrotxategi Nieto, académico correspondiente y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

Que el nombre eusquérico del municipio que figura con el número 4 en el *Nomenclátor de los Municipios del País Vasco*, obra editada en 1979 por esta Real Academia y conocido en su forma oficial como *Abanto y Ciérvana / Abanto Zierbena*, es **Abanto**, por razones administrativas debiera ser diferenciado de otra localidad homónima se le denominaría **Abanto Bizkaia**.

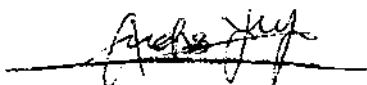
Que la Academia de la Lengua Vasca recogió en su Nomenclátor de 1979, *Euskal Herriko Udalen Izendegia*, así como en la *Relación de las Poblaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco* de 1986, la forma *Abanto-Zierbena*.

Que el cambio de nombre de dicho municipio está motivado por la segregación del nuevo municipio de *Zierbena*, que anteriormente era uno de los tres concejos, junto con los concejos de San Pedro de Abanto y Santa Juliana de Abanto, que formaba un único ayuntamiento, resto del antiguo ayuntamiento de *Los Cuatro Concejos del Valle de Somorrostro*, en el que además de los tres concejos citados estaba Muskiz.

Asimismo, que hasta ahora no se ha hallado constancia del gentilicio eusquérico del lugar, pero de acuerdo con los usos de la lengua sería *abantar*.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente en Bilbao a cinco de enero de dos mil seis.

Vº Bº



Andres Iñigo Ariztegi,  
Presidente de la Comisión de Onomástica